

**Cuenta Pública**  
**Defensor Regional, Alberto Ortega Jirón**  
**Rancagua, martes 21 de julio de 2009**

La defensa penal pública debe ser considerada una de las prestaciones de la protección social que se entrega a las personas más vulnerables en nuestro país y que contribuye a la profundización de la democracia, en tanto asegura la igualdad de las personas, a lo menos en el marco del proceso penal, constituyéndose en un derecho fundamental.

La red de protección social que el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha instalado en nuestro país, proporciona a los ciudadanos la garantía de que sus necesidades estarán cubiertas. Al Estado corresponde asegurar, consecuentemente, que tales derechos de los ciudadanos serán reconocidos a través de prestaciones sociales, que no discriminarán a favor de unos pocos dejando fuera del ejercicio de esas garantías a quienes no tienen cómo adquirir esos beneficios en el mercado.

El derecho a defensa técnica es una de las garantías más importantes que el proceso penal reconoce al imputado. La Defensoría Penal Pública es la institución que, desde un Estado con enfoque de Derechos, hace carne dicha premisa, transformándose en la evidencia más clara del sistema de protección social en materia de justicia.

¿Por qué?

Porque a través de la Defensoría Penal Pública se proporciona un abogado a todo aquél que carezca de uno, y que sea objeto de una persecución penal.

El rol social de la Defensoría entonces, es evidente. Proporcionar acceso a la justicia a quienes no lo poseerían sin la intervención estatal. A los pobres, a los adolescentes, a las mujeres jefas de hogar, a los pueblos originarios. Contrarrestar la histórica desigualdad, discriminación y desprotección que frente a la ley penal tuvieron estas personas, es deber de la Defensoría, que de este modo se suma a

la construcción de un país más humano y en igualdad de oportunidades de cara al bicentenario.

La Defensoría Regional de O'Higgins en cifras:

El presupuesto total del año 2008 para nuestro servicio fue de M\$ 1.555.338, los que se asignaron a gastos en personal, bienes y servicios de consumo, programas de licitaciones de defensa penal, a la operación de la Reforma Penal Adolescente, entre otros ítems.

Por su parte, el gasto total de este presupuesto al mes de diciembre del año 2008 alcanzó los M\$ 1.483.219, **(un 95,3%)** que fue el resultado de un esfuerzo institucional por desarrollar labores con normalidad, considerando los cambios institucionales del primer semestre de 2008 que experimentamos a nivel nacional. El Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública, en nuestra región contó con un Presupuesto final de M\$ 640.500 que corresponden al 41.2 % de los recursos totales, De los cuales se gastaron M\$ 634.118. (esto es un 99%)

Asimismo, se destinaron a gasto de peritajes y diligencias de investigación en apoyo de la calidad de la defensa, tales como informes sociales, psicológicos, psiquiátricos, entre otros, la cantidad de M\$ 26.223.

Asimismo, del presupuesto inicial de licitaciones se reasignaron para financiar el programa de Responsabilidad Penal Juvenil M\$ 81.383, que permitieron solventar el gasto en honorarios del equipo de defensa juvenil de la región, que a la fecha cuenta con 3 defensores, una asistente social y una funcionaria administrativa, todos especializados.

La Defensoría Penal Pública presta sus servicios de defensa penal a través de un sistema mixto, esto es, a través de abogados institucionales y abogados privados contratados mediante el sistema de licitaciones.

El sistema mixto se ha concebido para tener una base inamovible que garantice el servicio a todo evento y que es asumida por los 7 defensores institucionales, funcionarios de la Defensoría. Todo el crecimiento de demanda restante que exista debe ser asumido por los defensores licitados, que son el espacio de crecimiento y flexibilidad para la absorción de dicha demanda. Por ello, la externalización del servicio considera que un porcentaje mucho mayor de la carga

será asumida por los prestadores licitados. Por ello, del total de causas ingresadas durante el año 2008, el sistema de defensa público asignó el 48.5 % a defensores institucionales, y el 51.5 % a defensores licitados, lo que responde a la necesidad de dar cobertura total, alcanzando a todas las audiencias que requieran de un defensor y al esfuerzo que se ha exigido y obtenido de los defensores institucionales, considerando que no ha existido una expansión de la asignación de recursos para licitaciones pese al aumento de la demanda de defensa.

Durante 2008 se efectuó el noveno llamado de licitaciones de defensa penal, lo que permitió la reposición de contratos cuyo plazo vencía. Este proceso de licitación se permitió el ingreso o reposición de al menos 4 defensores licitados.

En nuestro servicio se desempeñan en la actualidad 33 funcionarios, de los cuales 7 son defensores institucionales. Además contamos con 23 defensores penales licitados y 3 defensores penales juveniles a honorarios.

Durante el año 2008, la Defensoría Penal Pública atendió a un total de 18.530 imputados, lo que representa un crecimiento del 14.7 % respecto del año anterior (15.834 imputados durante 2007). Un 14% del total de ingresos del año 2008 corresponde a mujeres, es decir 2.262, y en tanto que un 8.4 % corresponde a menores de 18 años de edad, en números 1562 jóvenes y adolescentes. Pese a los sucesivos incrementos en la persecución, la Defensoría Penal ha mantenido el cumplimiento de sus prestaciones en cobertura, pero no puede desconocerse el impacto que el progresivo aumento de judicialización tiene en las cargas de trabajo de nuestros defensores, por lo que resulta imprescindible optimizar los recursos en una persecución eficiente y equilibrada.

Del total de imputados atendidos, se registra a un total de 17.603 con sus causas terminadas al 31 de diciembre de 2008, lo que equivale al 95%. En tanto desde el inicio de la reforma desde diciembre de 2004 al 31 de diciembre de 2008 se registran un total de 62.713 imputados atendidos según el acumulado histórico.

Del total de delitos atendidos por la DPP durante 2008 un 20% correspondió al de lesiones. los delitos contra la libertad e intimidad de las personas con un 16,7 % (violencia intrafamiliar en otros términos) y le siguieron los hurtos con un 10.2%, sin incluir los robos en sus variantes con un 9,3 % las infracciones a la ley de

tránsito 10% en tanto que los crímenes tales como homicidios y delitos sexuales representan un 0.5% y un 1,3 % de los casos asumidos por un defensor penal respectivamente.

Las salidas alternativas y las sentencias condenatorias siguen siendo las principales formas procesales de término de las causas, alcanzando en conjunto el 66 % del total. De las salidas alternativas, la más frecuente ha sido la suspensión condicional del procedimiento en un 81.8% de los casos versus los acuerdos reparatorios que representan el restante 18.2% .

De las sentencias, en el juicio oral es donde se observa el mayor porcentaje de absoluciones, alcanzando un 18.4 % durante el año 2008, muy similar al año anterior. Dentro del procedimiento ordinario, en más del 46 % de las condenas se impusieron penas menores a las solicitadas por el Ministerio Público.

Los sobreseimientos representaron, en el año 2008, el 9 % del total de formas de término. De este porcentaje, un 46% corresponde a la aplicación del sobreseimiento definitivo.

Que hacemos hoy

Al mismo tiempo, hemos desarrollado una modalidad de acercamiento de los servicios públicos y algunas prestaciones privadas a quienes son los sujetos más vulnerables de nuestra sociedad, los presos. Así, hemos iniciado un proceso de Plazas de Justicia en las cárceles, llevando las atenciones directamente a quienes más las necesitan y las encuentran más lejos.

Como institución, pretendemos avanzar en esta área, pues la cabal comprensión de la defensa penal sólo puede realizarse si se atiende a los diversos momentos que esta implica, especialmente en la situación de abandono y desprotección que suele quedar la población condenada y privada de libertad.

La Defensoría Penal Pública generó un modelo de prestación de servicio de defensa especializado para los jóvenes infractores de ley, y creó la Unidad de Defensa Penal Juvenil para el apoyo de aquellos defensores que asumen causas con imputados adolescentes.

Durante 2008 se proporcionó defensa penal juvenil a 1562 imputados entre 14 y 18 años de edad. De ellos, 417 eran menores entre 14 y 15 años de edad, y 1145 fueron imputados entre 16 y 17 años.

Queremos agradecer el apoyo brindado por los servicios que conforman la comisión intersectorial de servicios preocupados de la rehabilitación de menores y adultos privados de libertad, es imprescindible en este punto reconocer el aporte de Fosis, de Sence, de Chiledeportes y del CONCEJO REGIONAL de las Artes y la Cultura en esta institucionalidad, que trabaja en conjunto con Sename y Gendarmería en la prospección, difusión, oferta, focalización y asignación de recursos, proyectos, programas que tiene por finalidad aportar al mejoramiento de calidad de vida de los internos, hombres y mujeres de las cárceles de la región mediante la entrega de subsidios, cursos, talleres y capacitaciones que persiguen entregar herramientas de educación, rehabilitación, trabajo y preparación para la vida en libertad de los ciudadanos en situación de condena.-

Asimismo, no podemos negar nuestra ambición y entusiasmo por los proyectos que en conjunto con Gerdarmería hemos presentado ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional en las líneas de capacitación laboral y talleres deportivos a objeto de beneficiar a centenares de internos en los cuatro recintos carcelarios de la Región de O'Higgins.-

La Reforma Procesal Penal se impulsó para proteger de mejor manera los derechos de todas las personas involucradas en un proceso penal, y desde un punto de vista político, la dictación del Código Procesal Penal persiguió proporcionar una justicia accesible, imparcial, igualitaria y que maximizara las garantías de los derechos de las personas, además de modernizar la justicia para garantizar la gobernabilidad de parte del sistema político, la integración social y la viabilidad del modelo de desarrollo económico, todos ellos conceptos que no son de la Defensoría Penal Pública exclusivamente, sino que surgieron de un consenso de todos los sectores académicos, jurídicos, políticos y sociales.

Finalmente, las cifras nos indican que del total de las medidas cautelares adoptadas en 2008, el 9.2 % fueron prisiones preventivas.

En 2008 se dictaron en total cerca de 163 sentencias absolutorias, en 36 de ellas los imputados estuvieron en prisión preventiva durante el curso de la investigación, lo que supone un 22 % del total de las absoluciones del año pasado.

En la mayoría de los casos, los factores de error pueden ser identificables. Errores en la identificación de testigos oculares, limitaciones de la ciencia que impiden una investigación adecuada, confesiones falsas, malas prácticas de funcionarios, presiones ilegítimas, informantes, testigos anónimos y por qué no, inadecuada prestación de la defensa o debilidad en la proactividad de la misma.

La incidencia de muchos de estos factores obedece, en parte, a un vacío grave del nuevo sistema procesal penal que no regula adecuadamente los procedimientos investigativos, los que se realizan sin estándares definidos de calidad y contraste, lo que debiera hacerse aportando transparencia a la investigación y posibilitando realmente la contradicción y perfeccionamiento.

Queda mucho por hacer. Un año largo con auspiciosos y satisfactorios avances por con una tarea enorme aún por cumplir. Un año en el que con el mejor equipo, de esos que hacen fáciles las cosas y que aportan con inteligencia, creatividad y empeño, hemos avanzado en la procura de la mejor defensa que la región merece.

Hemos desarrollado nuestras tareas con una dedicación sostenida y seria por visibilizarnos como una institución que aporta al debate en materias de política criminal y de respeto al ciudadano en situación de condena.

Nos preguntamos día a día si la región de O'Higgins es mejor con o sin Defensoría y la respuesta que queremos construir y en la que ponemos todo nuestro esfuerzo, es que nuestra justicia penal es otra desde que existimos.